

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 995/2021

Aprobación definitiva del expediente modificación de Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones Existentes en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Villafranca de Córdoba y las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad.

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones Existentes en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Villafranca de Córdoba y las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de enero de 2021, y publicado en el BOP 21/2021, de fecha 2/02/2021, en cumplimiento del acuerdo plenario, el mismo queda elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro de la citada modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 49 y

70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y que es el siguiente:

"incluir en el artículo 20 Régimen Jurídico el Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E incluyendo una Disposición Adicional Primera.

La declaración de asimilación al régimen de fuera de ordenación surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de parcelación en el artículo 66 de la presente ley, debiendo constar reflejados estos extremos en la misma declaración de reconocimiento de asimilación al régimen de fuera de ordenación, conforme al apartado octavo de la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 3/2019 de 25 de septiembre (BOJA extraordinario 23/2019, de 25 de septiembre), de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que modifica el número 3 del artículo 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, 19 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.